

**2080** ORDEN de 18 de enero de 1977 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Badajoz.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Badajoz al Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Felipe Sequeiros Bores. Madrid, 18 de enero de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

**2081** ORDEN de 18 de enero de 1977 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Salamanca.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Salamanca al Coronel del Arma de Aviación Escala del Aire, don Ricardo Franco Fernández-Reinoso. Madrid, 18 de enero de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

**OPOSICIONES Y CONCURSOS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****2082** ORDEN de 13 de diciembre de 1976 por la que se convoca concurso de méritos 2/1976 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y vistas las vacantes de provisión normal del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, existentes en los diversos Ministerios civiles,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer la convocatoria del concurso de mérito 2/1976 para la provisión de los destinos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que en el anexo se relacionan, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, siempre que las vacantes que se ocasionen figuren en las correspondientes plantillas orgánicas.

Por tanto, los funcionarios interesados podrán solicitar plazas no anunciadas expresamente, ya que serán adjudicadas en el supuesto de que queden vacantes al resolverse el concurso en el que regirán las siguientes bases:

**Bases**

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso, además de los Técnicos de Administración Civil del Estado:

a) Los funcionarios de las distintas Escalas Técnico-Administrativas, a extinguir, de los Ministerios civiles en situación de servicio activo, pero sólo para las vacantes existentes en los mismos Departamentos, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11.3 del Decreto 1106/1966.

b) Los funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, procedentes de la Zona Norte de Marruecos en situación de servicio activo, podrán aspirar a vacantes en el Ministerio que en 1 de enero de 1965 se encontraran destinados, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 11.3 del Decreto 1106/1966.

c) Los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo, a extinguir, de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1555-1959, de 12 de septiembre.

A tenor de lo establecido en el artículo 1.º, 2, del Decreto 1106/1966, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique su destino, salvo en el caso de que se anuncien puestos de trabajo concretos.

Segunda.—Los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que, en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hubiesen reingresado al servicio activo, encontrándose disfrutando un destino con carácter provisional, están obligados a asistir al presente concurso de méritos, debiendo solicitar un número de plazas suficientes para obtener destino definitivo y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 51, 2 y 3, de la Ley articulada de funcionarios para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomarán parte en este concurso o cuando las vacantes solicitadas correspondieran a concursantes con mejor derecho, se les declarará de oficio, por la Presidencia del Gobierno, en situación de excedencia voluntaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, 4, del Decreto 1106/1966.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de

la Función Pública, Velázquez, número 63, Madrid-1), y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, páginas 5160 y 5161), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en los Gobiernos Civiles. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en responsabilidad. También podrán presentarse en las Oficinas de Correos, a tener de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes que se reciban producirán efectos únicamente en este concurso.

No se admitirán al concurso a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso, una vez transcurrido dicho plazo.

Cuarta.—Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario, suspenso o excedencia voluntaria, deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12.3 del Decreto 1106/1966, salvo que hubiesen reingresado al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del tan repetido Decreto y tengan adjudicado un destino con carácter provisional.

Quinta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, página 5159), teniendo en cuenta, cuando se incluyan condiciones o requisitos indispensables o méritos preferentes en relación con determinadas vacantes, que la valoración de los méritos, con arreglo al referido baremo, se efectuará una vez comprobado que quienes aspiran a las plazas para las que se han establecido reúnan las condiciones, requisitos o méritos que, en cada caso, se expresan.

No serán valorados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia y justificantes no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en el archivo de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmen te con la solicitud de destino.

En todo caso, en la adjudicación de vacantes se considerará mérito preferente el pertenecer al Cuerpo Técnico de Administración Civil, en relación con las peticiones de los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo, a extinguir, de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

Sexta.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º, 1, del Decreto 1106/1966, la adjudicación de un determinado puesto de trabajo, a través de este concurso, no enerva la facultad que a los Subsecretarios y Jefes de los Servicios Provinciales concede el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Séptima.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966 y remitiéndose copia de las diligencias que se extiendan a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) para constancia en el expediente personal de los interesados.

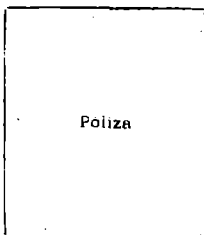
Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....

Nombre .....

Número de Registro de Personal .....

Ministerio .....

Servicio .....

Localidad .....

Domicilio .....

solicita ser admitido al concurso de méritos número ..... convocado por Resolución de la Presidencia del Gobierno de ..... («Boletín Oficial del Estado» .....), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad	Puesto de trabajo (1)
1. ....	.....	.....
2. ....	.....	.....
3. ....	.....	.....
4. ....	.....	.....
5. ....	.....	.....
6. ....	.....	.....

y alega los méritos que al dorso se relacionan.

1.1. Antigüedad.

- a) Trienios devengados en los Cuerpos .....
- b) Años de servicios efectivos como funcionario de carrera e Institucional a que pertenece .....

Ministerio	Ministerio	Ministerio
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

(1) Únicamente se hará constar en el caso de que se haya convocado el puesto de trabajo concreto.

1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo):

.....  
.....  
.....

1.3. Otros méritos:

- 1.3.1. Títulos .....
- 1.3.2. Premio extraordinario de Licenciatura .....
- 1.3.3. Doctorado .....
- 1.3.4. Premio extraordinario en Doctorado .....
- 1.3.5. Estudios y publicaciones relacionados directamente con la Administración Pública .....
- 1.3.6. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local e Institucional a que pertenece .....
- 1.3.7. Certificados de asistencia a Cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (con referencia a la Resolución del Centro que convocó el Curso y «Boletín Oficial del Estado» en el que se publicó) .....
- 1.3.8. Diplomas de Organización y Métodos .....
- 1.3.9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones .....

2. Residencia previa del cónyuge funcionario .....

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge .....
- 2.2. Número de Registro de Personal .....
- 2.3. Ministerio .....
- 2.4. Cuerpo .....
- 2.5. Servicio .....
- 2.6. Localidad .....

3. Sanciones no caneladas .....

(Lugar, fecha y firma.)

## CONCURSO DE MERITOS NUMERO 2/1976

## Cuerpo Técnico de Administración Civil

Número de vacantes	Localidad	Requisitos indispensables o/y méritos preferentes
VACANTES EN LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
1	CA-Algeciras .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario Polo Desarrollo del Campo de Gibraltar. Algeciras (Cádiz). Nivel 19.
1	MU-Murcia .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario de la Gerencia para el Desarrollo Socioeconómico de la Cuenca del Segura, Murcia. Nivel 19.
1	PA-Tierra de Campos .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario de la Gerencia del Patronato de la Comarca de Tierra de Campos. Palencia. Nivel 19.
VACANTES EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
1	AA-Alava .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	AE-Aloacete .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	AV-Avia .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	BN-Barcelona .....	Puesto de trabajo concreto: Asesor. Nivel 21.
1	CC-Cáceres .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	CU-Cuenca .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
2	GE-Gerona .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 21.
1	GU-Guadalajara .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	GP-Guipúzcoa .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 21.
1	HU-Huesca .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	LE-León .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
2	LR-Lérida .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	LO-Logroño .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
5	MD-Madrid .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 24. Servicios Centrales.
1	MD-Madrid .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 24. Servicio Central de Recursos. Requisito indispensable: Licenciado en Derecho.
1	MD-Madrid .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario Administrador de la Jefatura Provincial de Sa. nidad. Nivel 15.
1	MA-Melilla .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	NA-Navarra .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	PO-Pontevedra .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	SG-Segovia .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	TF-Fuerteventura .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general de Delegación Gobierno. Nivel 21.
1	TF-Hierro .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general de Delegación Gobierno. Nivel 21.
1	TE-Teruel .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
1	VZ-Vizcaya .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 21.
1	ZA-Zamora .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 19.
<p>Las seis vacantes anunciadas en los Servicios Centrales de este Departamento (Madrid), tienen asignadas prolongación de jornada. Méritos preferentes ser licenciado en Derecho y prestar o haber prestado servicios en el Ministerio de la Gobernación.</p>		
VACANTES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
1	CC-Cáceres .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 19.
1	GU-Guadalajara .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 19.
1	HV-Huelva .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 19.
1	HU-Huesca .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 20.
1	JA-Jaén .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 19.
1	GC-Las Palmas .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 21.
1	LE-León .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 20.
1	LU-Lugo .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 19.
2	MD-Madrid .....	Puesto de trabajo concreto, Subsecretaría. Dos de Jefe de Negociado del Servicio Central de Recursos. Nivel 17. Requisito indispensable: Licenciado en Derecho.
1	MD-Madrid .....	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Puesto de trabajo concreto: Jefe del Negociado de Estudios, Autorizaciones y Bienes Demaniales de la Sección de Asuntos Generales. Nivel 20.
1	MD-Madrid .....	Dirección General de Transportes Terrestres. Puesto de trabajo concreto: Jefe de Negociado de Contratación de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. Nivel 20.
1	OR-Orense .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 19.
1	PA-Palencia .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 21.
1	TE-Teruel .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa. Jefatura Provincial de Carreteras. Nivel 19.
<p>NOTA: Todos los puestos de trabajo que se anuncian a concurso, tienen concedido el régimen de jornada prolongada. Méritos preferentes para todas las vacantes: Ser Licenciado en Derecho y prestar o haber prestado servicios en el Departamento.</p>		
VACANTES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		
1	BA-Badajoz .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Administración de Servicios. Nivel 23.
1	BL-Baleares .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Administración de Servicios. Nivel 21.
1	CC-Cáceres .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Administración de Servicios. Nivel 21.

Número de vacantes	Localidad	Requisitos indispensables o/y méritos preferentes
1	CA-Cádiz .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Administración de Servicios. Nivel 21.
1	GC-Las Palmas .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Administración de Servicios. Nivel 21.
1	ST-Santander .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de Administración de Servicios. Nivel 23.
1	SG-Segovia .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 24.
1	TF-Tenerife .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe División de Planificación. Nivel 23.
1	TE-Teruel .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario Provincial. Nivel 24.
1	VZ-Vizcaya .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe División de Planificación. Nivel 23.

NOTA: Todos los puestos de trabajo que se anuncian a concurso tienen concedido el régimen de prolongación de jornada.  
Méritos preferentes: Haber realizado el curso sobre la «Función Gerencial en Administración Educativa».

## VACANTES EN EL MINISTERIO DE TRABAJO

1	AC-Alicante .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 21.
1	BN-Barcelona .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 20.
1	BA-Badajoz .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 22.
1	CR-Ciudad Real .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 20.
1	GE-Gerona .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 20.
1	GU-Guadalajara .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
1	GC-Las Palmas .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 20.
1	HV-Huelva .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 20.
2	NA-Pamplona .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 21.
1	OV-Oviedo .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección. Nivel 22.
1	SO-Soria .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
1	TE-Teruel .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.

Méritos preferentes para todas las vacantes: Prestar o haber prestado servicios en el Ministerio de Trabajo.

## VACANTES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

1	AA-Alava .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	BN-Barcelona .....	Puesto de trabajo concreto: Negociado de Asuntos Técnicos Administrativos. Nivel 15.
1	BU-Burgos .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	CS-Castellón .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	GE-Gerona .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	GR-Granada .....	Puesto de trabajo concreto: Negociado de Asuntos Técnicos Administrativos. Nivel 15.
1	GC-Las Palmas .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	LR-Lérida .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	LU-Lugo .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	OV-Oviedo .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	SG-Segovia .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	SO-Soria .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	TE-Teruel .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	TO-Toledo .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.
1	VZ-Vizcaya .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 20.

Méritos preferentes para todas las vacantes: Haber prestado servicios en el Ministerio de Agricultura.

## VACANTES EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

1	AC-Alicante .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 19.
1	BN-Barcelona .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe de Negociado. Nivel 17 (prolongación de jornada).
1	CS-Castellón .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 19.
1	GE-Gerona .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 19.
1	GP-Guipúzcoa .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
1	LE-León .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
1	MA-Málaga .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 19.
1	MD-Madrid .....	Puesto de trabajo concreto: Servicios Centrales. Asesor Técnico de recursos. Nivel 17 (prolongación de jornada). Requisito indispensable: Licenciado en Derecho.
4	MD-Madrid .....	Puesto de trabajo concreto: Servicios Centrales. Jefe de Negociado. Nivel 17 (prolongación de jornada).
1	ST-Santander .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
1	ZG-Zaragoza .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.

Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de Industria.

## VACANTES EN EL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

1	BU-Burgos .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
1	LO-Logroño .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
1	MA-Málaga .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 23.
1	MA-Melilla .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
4	MD-Madrid .....	Puesto de trabajo concreto: Inspectores Técnicos. Nivel 19.
1	SG-Segovia .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 21.
1	VA-Valladolid .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario general. Nivel 22.

NOTA: Todos los puestos de trabajo que se anuncian a concurso tienen concedido el régimen de jornada prolongada.

## VACANTES EN EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

1	BN-Barcelona .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección Informes Urbanísticos. Nivel 22.
1	CA-Cádiz .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Nivel 20.
1	CO-Córdoba .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Nivel 21.
1	GC-Las Palmas .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Nivel 21.
1	HU-Huesca .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 21.
1	LO-Logroño .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 21.

Número de vacantes	Localidad	Requisitos indispensables o/y méritos preferentes
1	MA-Málaga .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección Régimen Interior e Informes. Nivel 21.
1	NA-Navarra .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 22.
1	ST-Santander .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 22.
1	SG-Segovia .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 21.
1	SO-Soria .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 21.
1	TA-Tarragona .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Nivel 20.
1	TE-Teruel .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 21.
1	TO-Toledo .....	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Nivel 21.
1	VA-Valladolid .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Nivel 21.
1	VZ-Vizcaya .....	Puesto de trabajo concreto: Jefe Sección Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Nivel 21.

NOTA: Las vacantes correspondientes a la Delegación Provincial de este Departamento en Barcelona y las correspondientes a las Secretarías Provinciales, están sujetas a régimen de prolongación de jornada.  
Méritos preferentes: Licenciado en Derecho.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

2083

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal designado para actuar en la Audiencia Territorial de Madrid por la que se hace pública la relación de admitidos por el orden de actuación y se señala el comienzo de los ejercicios.*

Relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas por Orden de 7 de junio del pasado año para ingreso en el Cuerpo de Agentes

de la Justicia Municipal en la Audiencia Territorial de Madrid, por el orden de actuación en los ejercicios de la prueba, conforme al resultado del sorteo verificado en la tarde de hoy:

Se convoca en único llamamiento a los opositores comprendidos entre el número 1 al 100, ambos inclusive, de la anterior relación para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 23 de febrero próximo, en el Salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, los que deberán acudir provistos para su realización de pluma o bolígrafo; las sucesivas convocatorias se expondrán en el tablón de anuncios del citado Salón de Procuradores.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Presidente, Luis Lerga.—El Secretario, Gonzalo Valcarce.

### RELACION QUE SE CITA.

- |  |   |  |
|--|---|--|
| 1. Olmedo Díaz, Luis.                                | 53. Rodríguez Huerta, Eloy.                         | 106. Torrijos Martín, María del Carmen.              |
| 2. Ordozgoiti de la Rica, Fernando.                  | 54. Rodríguez López, Fidel.                         | 107. Tovar Gómez, Enrique Fernando.                  |
| 3. Ortiz Bermúdez, Jesús.                            | 55. Rodríguez de Miguel, M. <sup>a</sup> del Pilar. | 108. Trashorras Ferreiro, Josefa.                    |
| 4. Ortiz Viñas, María del Carmen.                    | 56. Rodríguez Morán, Blanca Margarita.              | 109. Trigo Lorient, Félix.                           |
| 5. Pacheco Sánchez, María Remedios.                  | 57. Rodríguez Moyano, Antonio.                      | 110. Trillo Irnán, Angel.                            |
| 6. Palacios Almohalla, José María.                   | 58. Rodríguez Rodríguez, Gumersindo.                | 111. Turrión Samaniego, Claudio.                     |
| 7. Palacios Gosende, Ricardo.                        | 59. Rodríguez Ruiz, Alberto Manuel.                 | 112. Ugena Cañil, Jesús.                             |
| 8. Pardo Torio, José Luis.                           | 60. Rojas González, Ascensión.                      | 113. Ugena Santos, Juan Ramón.                       |
| 9. Pascual Arenas, Alfredo.                          | 61. Romero Cardaba, María Teresa.                   | 114. Uriarte Ortega, Juan Emilio de.                 |
| 10. Pascual García, Rafael.                          | 62. Romero Fernández, Manuel.                       | 115. Valbuena García, María Nieves.                  |
| 11. Pastor Ibáñez, Adolfo.                           | 63. Romero Martín, Elías.                           | 116. Valentín Villar, Jacinto.                       |
| 12. Pecharromán Sombrero, M. <sup>a</sup> Pilar.     | 64. Romero Mateos, Roberto.                         | 117. Valle Lopera, José.                             |
| 13. Peón Pampín, Manuel Antonio.                     | 65. Romero Sánchez, José Antonio.                   | 118. Valle de Pablo, Angel.                          |
| 14. Peláez Morán, José Pío.                          | 66. Ronco Martín, Teodoro.                          | 119. Vázquez Aguera, Francisco Javier.               |
| 15. Pérez García, Victoriano.                        | 67. Rosado Lara, María Teresa.                      | 120. Vázquez Martín, M. <sup>a</sup> de los Angeles. |
| 16. Pérez Gómez, María de los Angeles.               | 68. Rosales López, Luisa.                           | 121. Vega Alvarez, Catalina.                         |
| 17. Pérez Iraola, Rosario.                           | 69. Ruiz Correas, María Jesús.                      | 122. Vegas Luengo, Eliseo.                           |
| 18. Pérez-Rubio Martínez, Javier.                    | 70. Ruiz Paniagua, María Isabel.                    | 123. Velardo Gutiérrez, María Leonor.                |
| 19. Pérez Rojo, María Isabel.                        | 71. Ruiz Sánchez, Sagrario.                         | 124. Velayos Amo, Arturo.                            |
| 20. Pérez Zuñiga, Julio.                             | 72. Rumin García, María Dolores.                    | 125. Velázquez Peña, Ismael.                         |
| 21. Pinto Mayor, Armando.                            | 73. Sacristán de Antonio, Mariano.                  | 126. Verdú Estalrich, Domingo.                       |
| 22. Platero Dumall, Ascensión M. <sup>a</sup> Luisa. | 74. Sáez López, Teodosio.                           | 127. Vicente Calvo, Adoración.                       |
| 23. Plaza Jiménez, Soledad.                          | 75. Sainz Jiménez, Francisco.                       | 128. Vicente Rivero, Severiano.                      |
| 24. Plaza Nieto, Miguel Angel.                       | 76. Salgado Prado, Angel.                           | 129. Vidal Antá, Manuel.                             |
| 25. Polo Gómez, Emilia.                              | 77. Sánchez de Rojas Avilés, Angel.                 | 130. Vidarte Redón, Manuel Antonio.                  |
| 26. Povedano Povedano, Gloria.                       | 78. Sánchez Benavides, María Luisa.                 | 131. Vilaseca Cornellas, Ramón.                      |
| 27. Prado Rojo, Josefa.                              | 79. Sánchez Encinar, Jesús.                         | 132. Villalba Ludeña, Esperanza.                     |
| 28. Puig Ruiz, Antonio.                              | 80. Sánchez Hernán, Julio.                          | 133. Villar Farpos, Purificación.                    |
| 29. Punzón Miján, María Cruz.                        | 81. Sánchez Monell, Juan José.                      | 134. Villaronga Porto, María Clara.                  |
| 30. Quevedo Martínez, Jaime.                         | 82. Sánchez Montiel, Antonio.                       | 135. Yubero Torija, Pablo.                           |
| 31. Rabadán de Blas, Hipólito.                       | 83. Sánchez Muñoz, Felipe.                          | 136. Zamorano Malmagro, Antonio.                     |
| 32. Ramírez Aranda, Carmen.                          | 84. Sánchez Santos, Alvaro.                         | 137. Acedo Carbajo, Angel Luis.                      |
| 33. Ramos Castro, Decoroso.                          | 85. Sánchez Sepúlveda, Juan.                        | 138. Agueda Tomé, María Josefa.                      |
| 34. Ramos Vega, Juan Antonio.                        | 86. Sánchez Vegas, Domingo.                         | 139. Alfonso Barco, María Gloria.                    |
| 35. Rayego Serrián, Josefa.                          | 87. Sanchiz González, José Manuel.                  | 140. Almena Rodríguez, Luisa.                        |
| 36. Rayego Serrián, Juana.                           | 88. San José Alonso, Elisa.                         | 141. Alonso Mallada, Josefa.                         |
| 37. Rayego Serrián, Justa.                           | 89. Santos Gil, Leopolda.                           | 142. Alonso Maté, Avelino.                           |
| 38. Rayego Serrián, Rosa.                            | 90. Sanz Arevalillo, María del Rosario.             | 143. Altuna Camarero, Lidia.                         |
| 39. Recio Santos, Antonio.                           | 91. Sanz García, Vicente.                           | 144. Alvarez Reguera, Francisco.                     |
| 40. Recuerdo Barbero, Luis.                          | 92. Sanz Vicente, Jesús.                            | 145. Amador Ortiz, Gregorio.                         |
| 41. Redondo Cano, José.                              | 93. Serrano Barrenas, Jaime.                        | 146. Anaya del Olmo, Miguel.                         |
| 42. Reguera Cardiel, José Ignacio.                   | 94. Solís González, Manuel.                         | 147. Andrés Romero, Francisco Javier.                |
| 43. Resino Sánchez, M. <sup>a</sup> de los Angeles.  | 95. Suárez González, Agustina.                      | 148. Andrés Romero, Manuel.                          |
| 44. Retamar Lozano, Antonio.                         | 96. Suero Nieto, Manuel José.                       | 149. Angled Gineda, Rosa María.                      |
| 45. Reyna Vicente, Elena.                            | 97. Taboada Expósito, José Luis.                    | 150. Aquino Herrera, Antonio Francisco de.           |
| 46. Rico de la Calle, Begoña.                        | 98. Tapia Martínez, María Angustias.                | 151. Arévalo Andrés, Quiteria.                       |
| 47. Riva Poyo, Alicia de la.                         | 99. Tapias del Pozo, Dionisio.                      | 152. Arévalo Briones, Jacinta.                       |
| 48. Rivas Casado, José Antonio.                      | 100. Tejedor Pérez, José Luis.                      | 153. Arias González, M. <sup>a</sup> de los Angeles. |
| 49. Rodríguez Barbero, Ovidio.                       | 101. Temprano Escudero, Eloísa.                     | 154. Arias Sánchez, Herminio.                        |
| 50. Rodríguez Cereceda, Asunción.                    | 102. Toño Rojas, José Manuel del.                   | 155. Arranz Perosanz, José María.                    |
| 51. Rodríguez Gómez, Amiliana Patricia.              | 103. Torre Martín, Manuel de la.                    | 156. Arribas Andreu, Soledad.                        |
| 52. Rodríguez González, Manuel Francisco.            | 104. Torres Alvarez, Rosario.                       | 157. Arroyo Valderrama, Paulino.                     |
|  | 105. Torres López, Gregorio.                        | 158. Arruego Royo, Juana.                            |